

Un mes . . . 0'25 pús.

Trimestre . . . 0'80 »

Anuncios y reclamos, precios convencionales.

Pago anticipado

EL RADICAL

No se devuelven los originales

No se publicará ningún artículo que no venga firmado por su autor.

De los artículos firmados, responden sus autores.

Redacción y Administración.

Cristó, 1

PERIÓDICO REPUBLICANO

Director: ANGEL GRANDE

Se publica cuatro veces al mes

AÑO II

Valdepeñas 8 de Julio de 1911

Núm. 40

¡Asamblea general!

La Comisión que fué nombrada para presentar una fórmula con que sustituir el Impuesto de Consumos, convoca á una Asamblea á los vecinos de esta localidad el Domingo 9 del actual á las cinco y media de la tarde en el Teatro de Verano, para darle cuenta de su dictamen.

Valdepeñas 7 de Julio de 1911

LA COMISIÓN.

De Consumos

Hoy nuevamente vuelvo á repetir al pueblo que á la hora y al momento que el Ayuntamiento quiera y lo tenga por conveniente puede rescindir el contrato de arrendamiento del impuesto de consumos, *por ser este nulo é ilegal, por no estar aprobado el pliego de condiciones de subasta, ni por el ayuntamiento, ni por la junta de asociados*, por cuya razón dígalos quien lo diga, es nulo de toda nulidad é ilegal este arriendo; que el pliego de condiciones de arriendo solo está aprobado por un real decreto así podemos llamarle del entonces alcalde don Onofre Cornejo, y aquí hay un dato que no conviene olvidar y es que un concejal del partido liberal formuló su protesta en el acto de la subasta, se dice que en prevención de que hubiera otros rematantes, pero que en virtud á que el arriendo se le adjudicó al actual arrendatario, aquella protesta se retiró y yo pregunto: ¿es que porque se retirara aquella protesta desaparecía la nulidad y la ilegalidad de dicha subasta? no, nunca; los motivos de nulidad existen hoy como existían entonces; y cierto y probado esto, el Ayuntamiento por lo tanto puede rescindir este contrato de arriendo cuando y á la hora que quiera.

El Ayuntamiento y los concejales han sido amenazados por el interesado, et que entablaría un pleito si este caso llegaba, que aparte de los gastos que este trae consigo, tendrían que pagar los concejales y el pueblo una

indemnización al arrendatario por este concepto; y yo pregunto, ¿es que el arrendatario ignoraba que el pliego de condiciones no estaba aprobado por la junta de asociados? de suponer es que no lo ignorase, por cuanto que este arrendatario venía gestionando la prórroga del contrato por dos años más, y por cuya razón seguiría con interés todo lo que con este asunto se relacionara; pero aunque así no fuera, supongamos que todo esto lo ignoraba ¿puede ser nadie responsable de aquello que no hace, ni autoriza que se haga? lo racional y lógico es que el que no hace ni autoriza que se haga una cosa, no sea responsable de ella; y siendo esto así ¿no es natural y lógico que ni los concejales ni el ayuntamiento pueden ser responsables de aquello que ellos no vieron ni autorizaron que se hiciera, ni ellos aprobaron? Sentado esto, ya pueden leer los concejales que todo esto son pretestos y amenazas que no pueden prevalecer por absurdos y por lo tanto nada tienen que temer.

Por lo que se ve, aquí la cuestión es entretener el tiempo para que llegue el 1.º de Enero y el ayuntamiento no tenga un proyecto de sustitución del impuesto de consumos, y continuar con el negocio no ya un año más, no, entonces serían dos años más los que continuarían con el arriendo porque en llegando el 1.º de Agosto del año venidero del 1912, en virtud de una cláusula que hay en el contrato, solicitaría el actual arrendatario la prórroga de este contrato por dos años más y el ayuntamiento podría concedérsela; esto es lo que se preten-

de, pueblo, y esto es lo que pongo en conocimiento de todos para que estén aperecidos y no se te entretenga por quien tiene interés en que esto ocurra; pero si esto ocurre no será por culpa de la comisión extramunicipal que fué encargada por el pueblo para presentar un proyecto de sustitución, pues nos consta que para el próximo domingo, lo más tardar para el otro, convocará al pueblo para que apruebe ó desapruebe este proyecto, para que si lo apruebas llevarlo en tu nombre á la aprobación del ayuntamiento y si este lo aprueba hacer la oportuna petición al Gobierno, y esto tiene que ser antes del 15 del próximo mes de Agosto conforme con el reglamento de la ley de supresión de consumos últimamente promulgada por las Cortes y sancionada por el Rey.

No hay que perder de vista que por ahí se dice y se blasona por alguien de disponer de altas influencias y derroche de dinero, para que las cosas continúen como hasta aquí y seguir explotando este *modesto negocio del arriendo de consumos* en una población, que en su censo oficial constaba de 20.000 almas y en realidad tiene 30.000 por cuya razón llevan una ganancia del importe de esas 10.000 almas más, como ya ha sido demostrado en un artículo publicado en este semanario.

Además hay otro asunto que no conviene olvidar por la importancia que tiene y que ha sido expuesto en el ayuntamiento por nuestro amigo el concejal republicano D. Pedro V. Gómez, y tratado con gran competencia por nuestro compañero Pérez Chicharro en el nuestro pasado número, y es el que por virtud del aumento en el Censo de población, el actual arrendatario está obligado á pagar al ayuntamiento por este aumento desde el 1.º de Enero del presente año 1911 la respetable cantidad de *diez mil* y pico de duros, cifra respetable que ni el ayuntamiento ni el pueblo, puede ni debe regalar graciosamente al actual arrendatario ni á nadie.

¡Alerta, pueblo! Ya sabes lo que algunos se proponen; no lo olvides, de tí depende el que el impuesto odioso de consumos desaparezca de Valdepeñas, como ya habrán desaparecido

de otras poblaciones de España antes de promulgarse la ley de supresión de los consumos: hoy con más razón que antes se pueden suprimir en esta población.

A. GRANDE.

Todas las advertencias son pocas. ¡Alerta! es necesario que los verdaderos amantes del progreso sepan que siempre, siempre los enemigos de las reformas democráticas han procurado desvirtuarlas por medio de la crítica menuda, señalando las deficiencias de la práctica. Así se lucha ahora contra la supresión de los Consumos.

Lo Consumos están bien suprimidos. No deben restaurarse jamás. Búsquese el medio de que la sustitución no perjudique á las clases pobres, en cuyo beneficio se ha hecho principalmente la reforma. Hay razones de esas que convencen á los imbéciles ó á los parciales contra el sufragio, contra el Jurado, contra todas las leyes democráticas. Con este criterio se combate hasta la supresión de la esclavitud. Pero ya lo sabéis: ¡Alerta!

¡Modesto negocio?

Mas de diez mil duros á la vista.—
Contrato rescindible.—Anteproyecto de sustitución.

En mi último trabajo demostraba clara y terminantemente, por medio de la *lógica* incontrovertible de las *matemáticas*, y con la cita y copia de algunos artículos del Reglamento de Consumos, cómo el arrendatario estaba obligado á abonar al Tesoro municipal, por el aumento de población, más de diez mil duros, cantidad que el Ayuntamiento debe exigir al rematante, si no quiere hacerse solidariamente responsable de ello, y los concejales están dispuestos á abonar de su peculio particular.

No solamente las disposiciones citadas en el aludido trabajo, sino que también, una base del contrato de arrendamiento, viene asimismo á confirmar y robustecer todo lo que dije; dicha base dice: «El arrendatario queda obligado á satisfacer el aumento que la superioridad pudiera introducir en el encabezamiento de la localidad, durante el periodo de arrendamiento en la parte que al mismo afecte, así como también tendrá derecho á disfrutar de la baja correspondiente en el caso inverso». Me parece que lo transcrito encierra importancia; si hubiera baja, tendría derecho á la devolución, pero, como ha habido aumen-

to, está obligado á reintegrar el importe de la subida, lo mismo que á disfrutar de los beneficios que tal aumento supone. Si no se pusieran en práctica todos los medios para cobrar tal cantidad se revelaría incuria, y todos tendrían derecho á pensar en una inmoralidad manifiesta ó en un negocio de abandono y mala administración.

El Concejo, creemos no se haga el sueco por la importancia que encierra el asunto, y porque ya lo sabe, pues lo dijo en una sesión nuestro apreciable amigo el luchador concejal señor Gómez; y el pueblo también lo sabe, estando *ojo avizor*, para ver quien defiende sus intereses y quien los abandona en los momentos críticos.

¡Sigamos alerta, valdepeñeros!

Por fin ya tenemos la ley anhelada de supresión de Consumos, ya tenemos los medios para librarnos del vejatorio tributo, ya Madrid se libró de las mortificantes casetas; ya no padecen pinchos ni consumidores. Los demás pueblos pueden desde primero de año igualmente principiar á gozar los beneficios de la supresión, si son viriles, constantes, fuertes y abnegados. Muchas son las poblaciones que lo harán desaparecer el primero de Enero; Valdepeñas también lo puede hacer, pues se encuentra en mejores condiciones para la supresión que muchos que lo van á hacer pronto, radical y energicamente.

Los defensores de la anemia, del hambre y el *pauperismo*, los partidarios del impuesto vehiculo de la *tisis* y la desesperación, dirán para alucinar á los ignorantes y sencillos que el contrato no termina hasta el 31 de Diciembre de 1912; pero á esos les decimos terminantemente, que el contrato terminó ya, faltando solamente que el Ayuntamiento, percatándose de su deber, lo denuncie y haga cumplir su base undécima. El contrato es rescindible, ha terminado ya. Y como nunca nos gusta afirmar sin razón y sin conocimiento de causa y pruebas fehacientes, y menos en asunto de la importancia y trascendencia como la del que nos ocupa, lean y juzguen lo que dice la citada base: «*Si las Cortes ó el Gobierno suprimieran el Impuesto, se dará por terminado el contrato, el día en que quede suprimido*». Desde el 12 de Junio está vigente la Ley votada por las Cortes y sancionada por el Rey; después de lo copiado no creemos haya quien dude de la nulidad por *romo* que sea.

Como el contrato es rescindible, lo importante aquí, el punto de batalla, es encontrar de donde se ha de sacar la cantidad correspondiente al Tesoro nacional y municipal, pero este es el collo está salvado, gracias á la previsión del pueblo y á la actividad de la Comisión que por libérrima y soberana voluntad del pueblo, estudia la manera más racional y factible de hacer la sustitución, siendo la encargada de proponer medios al Ayuntamiento; pero, como trabaja con fé, entusiasmo y constancia, ya tiene casi terminado el proyecto; (quizás lo termine antes que este vea la luz). Si todos los encargados de velar por la prosperidad, progreso y bienestar del pueblo cumplen con su deber, es seguro el triunfo.

En los momentos culminantes y difíciles, la deserción es una cobardía, estando todos obligados á contribuir con sus consejos, su apoyo y trabajo, para que triunfen la equidad y la justicia.

Nuestro pueblo muere asfixiado por las trabas que le impone el malhadado tributo; se extingue por la

opresión brutal de sus garras, siendo preciso y perentorio romper las cadenas que le amarran y triturar, no dejándole espansionar sus energías ni desenvolver sus iniciativas, ni aprovechar sus grandes fuentes de riqueza natural. En estos momentos críticos, quien tenga una idea concreta sobre el asunto, debe lanzarla; yo, con este criterio, lanzo la mía, que será buena ó mala pero llena de fé é hija de detenidos estudios, asumidos por el vehemente deseo, por librarnos de un impuesto que oprime y denigra.

Debiendo suprimir nuestro Ayuntamiento el impuesto de Consumos, sal y alcoholes, creo puede establecer, si se lo consienten con caracter ordinario, para cubrir la cantidad de trescientas sesenta mil novecientas sesenta y cuatro pesetas veintidos céntimos que importa el cupo total de Consumos, los siguientes gravámenes:

	Pesetas
1. Arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar	200.000'00
2. Arbitrio sobre la elaboración y fabricación de bebidas alcohólicas y fermentadas	85.000'00
3. Arbitrio sobre peage, carruajes de lujo y transporte	70.000'00
4. Recargo del impuesto del Estado sobre consumo de gas y electricidad	6.000'00
Total	361.000'00
Importa el cupo de consumos.	360.964'22
Superavit	000.035'78

Para la aplicación de estos arbitrios se tendrá presente, que á donde se establezca el de solares edificados y sin edificar, no podrán establecerse simultáneamente con él los de solares, inquilinato y repartimiento, no pudiendo exceder en ningún caso la cuota que por él se pague, mayor del 5 por 100 del valor en venta del solar.

En el de elaboración se tendrá en cuenta que no pase el recargo de 20 céntimos por hectólitro, quedando además exentos de tributar por Pesas y Medidas las especies que lo hagan por elaboración.

Del de peage, carruajes de lujo y transportes, quedarán exentos los que ya lo hagan al Estado.

Acepte en un todo, ó en parte y con modificaciones este proyecto la Comisión, yo he de aceptar el que proponga, porque creo están animados de un buen deseo, y además que debiendo pedir antes del 15 de Agosto su aprobación al Gobierno no queda más que el tiempo preciso para librar á Valdepeñas de la ruina que le amenaza y economizar al pueblo más de cien mil duros.

¡Paisanos, alerta! ¡Todo antes que sigan los consumos! ¡trabajemos cada cual desde nuestro sitio y con energía al mayor éxito de la obra! ¡Abajo los Consumos! ¡Mueran los traidores!

J. PÉREZ-CHICHARRO.

Preparémonos para las Elecciones

Sin perjuicio de continuar la campaña sobre los consumos, tampoco por esta razón hemos de dejar nuestra labor política á estas dos cuestiones importantes; cuestiones estas que por igual nos solicitan é interesan, co-

mo interesan en general al pueblo, por cuanto estas dos cuestiones son de gran importancia y bajo el tanto aspecto son base de reconstitución y progreso; la una, porque viene á acabar con un vejamen afrentoso; la otra porque viene á ser la reconstitución general de la patria, librándola del estado de servidumbre y miseria que el régimen monárquico la tiene sumida, y cuya redención solo se encontrará en el régimen republicano, único compatible con las aspiraciones y las necesidades de los modernos tiempos, como inspirado en la democracia, cuyo poder y soberanía emana del pueblo, único rey y señor soberano.

Acérquense más que aprisa las elecciones municipales y hemos de atrevernos á dar nuestra opinión, que si como todas las nuestras es humilde y modesta, no por esto deja de ser noble y sincera, inspirada en el mejor deseo y en la mejor buena fé; entendemos nosotros (y esto no es de ahora) que el partido republicano debe de luchar solo, sin alianzas ni pactos con sus enemigos los monárquicos, y hoy con mayor motivo que nunca, que solo con pensar hoy en alianzas y pactos, entendemos que esto sería el suicidio del partido republicano en Valdepeñas. Como esto es hoy el sentir de una gran parte, por no decir el sentir general de la mayoría de los republicanos, no necesitamos encarecer á nuestros amigos y correligionarios todos la importancia del combate que se avecina.

De un lado el amor á las ideas democráticas impulsándonos á disputar sitios y lugares á las representaciones vetustas y rutinarias de las fuerzas liberales y conservadoras.

Frente á nosotros se hallará el caciquismo liberal, el que va tomando caracteres alarmantes, y al que por amor á la tierra necesitamos desalojar de posiciones que por nuestra ayuda la van haciendo inexpugnable. Frente á nosotros está también el caciquismo conservador, caciquismos estos tan nefastos y oprobiosos el uno como el otro, y que vieren disfrutando desde la restauración hasta nuestros días, disponiendo durante tantos años de las ventajitas que dá el poder, y que durante todo este tiempo de disfrute de estos beneficios, no han hecho otra cosa que aprovecharlos para ellos, sin importarles nada el bienestar ni los intereses del pueblo.

Contra todos, el partido republicano debe luchar. No se nos oculta que una lucha así es de suyo desventajosa, que son infinitas las probabilidades negativas en relación con las positivas, porque no en balde disfrutaban de los beneficios que proporciona el poder, el oro y el servilismo de los más, lo que aquí forma una trinidad representativa, pero en luchas así es donde se templan las almas, se forjan las voluntades y se robustecen los partidos. Combatir y vencer en una lucha de esta naturaleza, supone conquistar los tres entorchados.

Faltan para Noviembre cuatro me-

ses, y entendemos que nuestros correligionarios y amigos deben aprovecharlos. Hay que tener revivadas las secciones, nombrados é instruidos los interventores, prevenida la propaganda, organizar actos públicos, y no esperar á última hora. Es preciso que la conciencia popular vaya fijando su vista en los presuntos candidatos, para que depuradas en el crisol de un detenido examen las actitudes, no desmerezcan estas en el ejercicio del mandato, de lo que se promete en la oposición.

Urge levantar el espíritu público, hacer entender á las gentes que el partido republicano, como cuerpo de doctrina y como fuerza organizada, es lo único serio y trascendente que existe frente á los gobernantes monárquicos avalorando con ejemplos el particular criterio, para que así expresado, llegue con perfecta diafanidad á la opinión pública.

Y nada de divisiones, ni recelos, ni de suspicacias, ni de malicias entre nosotros. En la hora que nos detengamos en minucias y meras cuestiones personales, habremos firmado nuestra sentencia de muerte. Los cuatro meses que nos restan deben ser de trabajo seco, duro, infatigable, pensando solo en preparar el triunfo de los candidatos.

Y ya está dicho todo; sup'a la parvedad de nuestras palabras la intensidad de nuestra acción, dispuesta á culminar en Noviembre, victoriosa y fecunda.

Preparémonos para la lucha con tiempo; no esperemos á última hora, que el que dá primero dá dos veces.

Bien por la Junta local

El día 20 del corriente, D. Ramón Rodero y D. Pedro Gómez, concejales del Ayuntamiento de esta ciudad y dignos vocales de la Junta local de primera Enseñanza, dando pruebas de amor á la cultura del pueblo que tan dignamente representan, se personaron en la Escuela graduada, que nominalmente dirige D. Lorenzo Medina y Moreno, pudiendo comprobar de una manera absoluta, el punible y lamentable abandono en que dicho señor tiene la escuela en general y en particular la sección que le corresponde y al frente de la cual, debe encontrarse todos los días lectivos y á todas las horas de clase.

Como testimonio fehaciente de su ausencia, se levantó acta.

Lo triste y lamentable de este hecho, no es que el día 20 no estuviera al frente de la escuela cumpliendo con su obligación el señor Medina, ni tuviera un sustituto legal, á lo cual le obliga la legislación vigente; sino que estas ausencias y abandono, forman una no interrumpida cadena de faltas; pues si los señores Rodero y Gómez fueran á la escuela todos los días, tendrían ocasión de comprobar que se repite el hecho de no asistir á clase;

unas veces por enfermedad, por ser un anciano lleno de achaques y otras, las más, por tener que dedicar su actividad á negocios más lucrativos que el de comunicar la instrucción y educar la inteligencia de los niños puestos á su cuidado; hijos de padres cándidos, que suponen desempeña su cometido con escrupulosidad y rectitud.

El honrado pueblo de Valdepeñas y en su representación el digno Ayuntamiento que tan celoso se muestra de la cultura popular, sin omitir cuantos gastos son necesarios para ello, como lo demuestra la concesión de Graduadas el desdoble de las Auxiliares y los dispendios hechos para la adquisición de material pedagógico, nuevo y moderno; tienen el indiscutible derecho de exigir á los Profesores el estricto cumplimiento de su deber y el Ayuntamiento en pleno, incurre en responsabilidad moral por lo menos si no lo hace; pues defrauda los deseos de los que los eligieron y que seguramente, no están conformes con que sus hijos asistan á la Escuela, únicamente para que en ella permanezcan sentados largas horas; sino para que se les eduque é instruya.

Fuera de contemplaciones que repercuten en perjuicio de un pueblo; el acta en que consta que el Director señor Medina y el Maestro de Sección don Eloy López Manzanares, no estaban cumpliendo con su deber, sin que para ello estuvieran autorizados con permiso legal, debe mandarse á las autoridades superiores; al señor Ministro, para que exija responsabilidades y obligue al señor Medina, primero, á que ponga un sustituto legal y segundo, á que entable el expediente de jubilación; que ya es hora que deje de usufructuar un puesto, que hace mucho tiempo no desempeña; pues con su edad y achaques y con el dinero que tiene, ni por lo primero puede, ni por lo segundo quiere asistir á clase, con la puntualidad y asiduidad que el desempeño de su misión exige; y en cuanto al señor López Manzanares, como Maestro interino, se le declare cesante y se nombre en su puesto otro que no se ausente y así dicho señor podrá sin perjuicio de la enseñanza, dedicarse con más libertad á sus ocupaciones.

Repítase el hecho del día 20 con alguna frecuencia, dejando aparte sentimentalismos pueriles y complacencias que á nada conducen; hágase extensivo á las demás Escuelas, que acaso alguna necesite tanto como la del señor Medina la inspección y muy pronto, ó los actuales Maestros cumplirán con su deber, ó dejarán sus puestos á otros más jóvenes y celosos, que elevarán la cultura y harán desaparecer en absoluto el analfabetismo, en este hermoso pueblo.

Valdepeñas 24 Julio 1911.

UN HUMILDE.

Teatro de Verano

Con mediano éxito continúa su campaña en este conceso la compañía que dirigen el primer actor y maestro concertador, señores Busó y Palos.

En todas las obras que llevan puestas en escena tenemos que decir en honor á la verdad que los que más se distinguen son las señoritas Manzano y Nacher (F.), y esta última si sigue por el camino que va, estudia y se entrega con verdadera pasión al arte, es seguro ha de conquistar laureos en tan delicado trabajo y más quien como tan simpática tiple, lleva por delante su beneza.

En cuanto al sexo fuerte, (sin que los demás señores se molesten), tenemos que decir que el señor Moraleda es un actor excelente, tiene vis cómica y todos los papeles que interpreta se ve que los estudia concienzudamente, á mas de una naturalidad al ejecutarlos, que demuestra á las mil maravillas sus grandes facultades artísticas. El señor Palacios es otro actor estudioso, de conocimiento y de los que sienten amor por el arte.

El resto de la compañía cumple. Y á la empresa que procure que no pongan obras como Dora la viuda alegre.

En el arte como en todo debe existir la discreción.

TEATRO PRINCESA

¿Es esta compañía excepcional? No, ni mucho menos.

Sin embargo el público la distingue y hasta cierto punto no le falta razón.

El conjunto resulta bueno y reforzada esta compañía por la orquesta, le da una amenidad, que atrae por lo tanto al espectador. Si añadimos á eso que no hay actor que supere á su director es otra de las circunstancias favorables á la atracción.

¿Haremos rengón aparte sobre las

que constituyen esta compañía? ¿Cómo no hacerlo si en las últimas obras representadas hasta esta ónica, «La Revoltosa» y «Sangre y Arena» han estado á cargo de la señorita Albalat (B) mujer de singular belleza?

¿Quién reúne en sí misma todas las hermosuras y todas las bellezas del arte esculturadas en su escultural figura, todo cuanto interprete ha de resultar divino, porque ella todo es arte!

Al señor Aguirre, que posee una voz dulce y agradable, debemos decirle con toda sinceridad que en el duo de La Revoltosa, no lo suavizó

con esa pasión y vehemencia que es propia n el que está ciegamente enamorado de una hermosa hembra por quien padece celos.

El Teatro no es buffé convencional. El Teatro es realidad.

El señor Hernández nos demostró una vez más sus grandes facultades en el Plumitas de Sangre y Arena. El mutis de despedida, revela á un actor de cuerpo entero.

Todos los demás hacen honor á sus compañeros. En otra nos ocuparemos de otras tiples y actores.

Un aficionado.

CLÍNICA QUIRÚRGICA

DEL

Dr. Cristino G. Caminero

Fundada el año 1902

Material quirúrgico y electroterápico completo.—Banos eléctricos
Masaje vibratorio.—Habitaciones higiénicas.

SE APLICA EL 606

EL LEON Cemento Portland Artificial

— DE —

MATILLAS (GUADALAJARA)

Administración central: Lealtad, núm. 13, Madrid

Dirección telegráfica: ANGLCEMEN, Madrid,

El Cemento Portland Artificial marca *El León* de la Fábrica de Matillas (línea M. Z. A.), dotada con los más modernos *Hornos giratorios*, es de *fraguado lento, molienda fina, composición química exacta*, el más resistente y económico, no sólo por su precio bajo, sino porque mezclando UNA parte de cemento con CINCO de arena, tiene mucha más resistencia que los demás cementos.

PRUEBAS MECÁNICAS

FINURA Tamiz de 4900 mallas	FRAGUADO		Prueba de expansión Chatelier	Resistencia á la tracción en kgs. por centímetro cuadrado			
	INICIAL	FINAL		PASTA PURA CON 25 ol ^o DE AGUA		Pasta de 1 de cemento y 3 de arena con 7.1 ^o de agua	
	h. m.	h. m.		A los 7 días	A los 28 días	A los 7 días	A los 28 días
12 ol ^o	2,50	11,0	4 ^{mm}	45	70	16	30

Resistencia á la compresión, una parte de Cemento con tres de arena:

A los 7 días, **192** kilos por centímetro cuadrado.
Id. **28** id. **371** id. id. id.

DEPÓSITOS

Valdepeñas: D. Manuel Barba, Ferretería, Pí y Margall, 3.—Alcázar de San Juan: D. Rafael Ballester, Almacenista.—Almadén: D. Benigno Campos y don Juan José Canuto, Almacenistas.—Almodóvar del Campo: D. Inocente Villar y Polo, Almacenista, Corredora, 14.—Calzada de Calatrava: D. Fermín Pérez, Droguería.—Ciudad-Real: D. Atilano Jurado, Fábrica de Mosáicos, P. de Granada.—Manzanares: D. José Hidalgo, Almacenista.—Puertollano: D. Miguel Fernández y Fernández, Almacenista, María Isabel, 1 y 3.

Linares, Imprenta San José

Farmacia y Laboratorio Químico

DE

TOMAS DE MERLO

Cura antiséptica Listerina. El mejor desinfectante de la boca; calma el dolor de muelas instantáneamente. Sueroterapia, Pildoras reconstituyentes contra la anemia, Específicos nacionales y extranjeros, Aguas minerales, Perfumería, Tintes especiales para el pelo.

EXIGID EL TIKET

REGALOS A LOS CLIENTES.—Presentando tikets por valor de 1 peseta, se regala una caja de Vaseline rusa perfumada ó una caja de Cocrean; por 2 pesetas, un sobre de polvos finos para la cara; por 3 pesetas, una pastilla de jabón; por 10 pesetas, un frasco de extracto de esencias variadas.—Teléfono núm. 192.

Pedid siempre el Tiket

Calle 6 de Junio, 53

¡OCASION!

Si quereis adquirir unas buenas ampliaciones de todos tamaños, con marco y sin él, dirigiros á

Jesús y Emilio González

Pi y Margall, 4, (antes Escuelas)

donde podeis encontrarlas con las mejores condiciones por venderlas á plazos y al contado.

CONTRATOS CONVENCIONALES

Esta casa es la que mejores trabajos hace.

Prontitud en los Encargos

Pi y Margall, 4, y Unión, 8, VALDEPEÑAS

CICLISTAS

Depósito de bicicletas de las mejores marcas como son la

Aleyon y B. S. A.

BICICLETAS RUEDA LIBRE Y 2 FRENOS

175 pesetas

BICICLETAS DE NIÑOS

Gran surtido de accesorios de todas clases para las próximas carreras.

Depósito de la acreditada casa

Arroyo y González

DE MADRID

REPRESENTANTE Y DEPOSITARIO EN VALDEPEÑAS

MARTÍN GÓMEZ

VIRGEN, NÚM. 2, principal

Eloy Sánchez Giménez

Agente de negocios judiciales y extrajudiciales

Representante de las compañías

seguros de vida, "La Equitativa," y accidentes del trabajo, "La Española,"

UNIÓN, 2

CENRAL

Médico Oculista

Real, 16, pral. (casa de D. Sebastián Bermejo)

CONSULTA: Lunes, Miércoles y Viernes, de 5 á 7
HONORARIOS MÓDICOS

¡Ya, Ya, Ya!

YA llegaron las 10.000 bonitas colecciones de vistas de Valdepeñas.

YA se están agotando las tarjetas de lujo, artistas y paisajes.

YA no hay quien compita en postales con el

Gran Centro Postal

ALBÍ Y MERLO

ESCUELAS, 2

más barato que nadie.

Máquinas de escribir

al alcance de todos por 300 pesetas, la más sólida, la más simple, la más ligera y la más barata es la

AMERICAN NUM. 8

Ventas á plazos y al contado. — Representante en Valdepeñas, *Eusebio L. de Lezma.*

SEIS DE JUNIO, 7

LAMPARAS

de filamento metálico, 2 ptas.

Clase corriente, á **0'50**

Instalaciones y reparaciones de luz eléctrica, pararrayos y timbres.

VENTA DE MATERIALES

Carmelo Verdejo

BATANEROS, 2

GRAN FÁBRICA DE HIELO

MOVIDA A VAPOR

Argamasilla de Calatrava

MIGUEL APARICIO

Para pedidos en esta plaza, dirigirse al representante

Don Urbano Mediero

Precio franco de portes,

10 pesetas los 100 kilos.

CÍRCULO COLÓN

Se sirve Café, Coñac, Aguardientes, Helados de mantecado y limón.

También tiene este Círculo Billares y Tertulias, se sirven almuerzos y cenas.

CALLE CRISTO. VALDEPEÑAS

IMPRENTA SAN JOSE

SAGASTA, 8

LINEARES

LA CONSOLACION

GRAN FÁBRICA DE HARINAS

VALDEPEÑAS